Año III } Guayaquil, [Ecuador,] Jueves 17 de Octubre de 1889. { Núm 681.

EL GLOBO.

ANUNCIOS.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY

Capital autorizado	S. 15.000,000
Id. suscrito	12.500,000
Id. pagado	3.125,000
Fondos de Incendios y Reserva al 31 de Diciembre de 1887	8.940,560
Fondos de Vida y Rentas Vitalicias	22.276,075
Réditos sobre Sección Incendios	6.396,720
Id. id. id. Vida y Renta Vitalicia	3 265,080

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar Seguros contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 15 de 1889

L. C. Stagg.

Compañía Nacional de SEGUROS.

SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL S. 250,000.

Asegura contra incendios edificios, mercaderías y otros objetos, cobrando por un año la prima de 2 p% ó de 3 p%, según la situación de las especies sometidas al riesgo. Los seguros por menos tiempo causan primas menores.

Por la Compañía Nacional de Seguros.

J. M. Borja,
Gerente.

Locumba

De la acreditada fábrica de Adriam Ward.

Ofrece constantemente en venta

L. C. Stagg.

Guayaquil, Mayo 2 de 1889.

PROGRAMA

De la 13ª Lotería de la Sociedad de Beneficencia de Señoras DE GUAYAQUIL

para el 1º de Noviembre de 1889, en la Plaza de Rocafuerte, á las cuatro P. M.

Se venderán 10,000 billetes á					20 centavos de sucre cada uno, que principia con el número 59,999 y se darán al público las siguientes suertes.
1ª Suerte de.....				S.	500
8 aproxi. 4 antrs. y 4 postrs. á				» 6	48
2ª Suerte.....				»	25
6 aprox. 3 »	3	»		» 2	12
8ª Suerte.....				»	60
6 aprox. 3 »	3	»		» 3	18
4ª Suerte.....				»	20
6 aprox. 3 »	3	»		» 1	6
5ª Suerte.....				»	100
8 aprox. 4 »	4	»		» 3	24
6ª Suerte.....				»	25
6 aprox. 3 »	3	»		» 1	6
7ª Suerte.....				»	20
6 aprox. 3 »	3	»		» 1	6
8ª Suerte.....				»	25
6 aprox. 3 »	3	»		» 1	6
99 asimilaciones para todos los números cuyas dos últimas cifras sean iguales á las que obtenga la primera suerte de S. 500.					99
Total...				S.	1000

La venta de los billetes por mayor con el 20 p.% de prima para el que tome series de cinco ó más números, se efectuará en la administración, calle 9 de Octubre, número 54.

Al detal con el 12½ p.% en algunos almacenes de este comercio, y por sueltero en las vías públicas y á domicilio.

Los números premiados serán pagados en la administración, «Tienda Nueva» del señor Roberto Cucalón, el día siguiente del sorteo, de 12 á 4 p. m.

El derecho de percibir un premio caduca á los seis meses de verificado el sorteo, publicando un mes antes en dos periódicos los números no cobrados.

Guayaquil, Octubre 1º de 1889.

El Administrador,
José Joaquín Jurado.

La Inspectora de Loterías,
Mercedes C. de Suel

Los Chinos entran de contrabando.

En el buque "Almanzor", que anoló en este puerto el día 8 del presente, llegaron 40 á consignación de los suscritos; aclarándose que no fueron Chinos ni contrabando, sino Canoas y muy buenas de Guadarlpo y Macarey.

El que dude puede acercarse al Astillero, donde se están realizando á precios sumamente reducidos.

Guayaquil, Octubre 15 de 1889.

M. G. Gomez & Cª

Al público.

El poder generalísimo que la casa de comercio Claro Ottativia y Cª de esta plaza, confirió el 4 de Junio de 1888 al señor don Santiago Antúnez Rivero, ha sido sustituido por éste el 12 del corriente á los señores José Parladé y Heredia y Juan Francisco Ayearl y Falcó para que conjunta ó separadamente puedan representar dicha casa, en todos sus asuntos comerciales y judiciales.

Guayaquil, Octubre 15 de 1889.

3 v. Vallejo.

Vino Vermouth DE TORINO

(Igual Calidad al de Martini y Sola.)

Sociedad Enologica d' Asti.

Este excelente **vino Vermouth** se recomienda por la

Superoridad de su clase.

El gran consumo que ha obtenido en Europa y America es prueba de ello.

La Gran Fabrica productora.

no economiza gastos para conservar la reputación de este

VINO VERMOUTH.

que cada dia obtiene mayor aceptación en todas partes.

Los Señores **P. Taillan y Cia.** propietarios de esta marca, han resuelto establecer en Guayaquil un **Depósito** á cargo del Señor

Luis C. Rigail,

donde los consumidores podrán comprar á precios ventajosos este esquisito **Vermouth.**

Dunn y Gardner,

INGENIEROS HIDRÁULICOS

PLOMEROS Y GASFITEROS,

CALLE "9 DE OCTUBRE" Nº 29.

Colocan baños, lavatorios, bideles, escusados ingleses, etc. etc., bombas para agua y anafres para gas.

Darán presupuestos y planos para todo lo perteneciente á estos ramos.

TODO TRABAJO GARANTIZADO.

Experiencia de 25 años.

Teléfono N. 310. Casilla N. 209.

3 m. Guayaquil, setiembre 14 de 1889.

Compañía Sud-Americana

—DE—

VAPORES.

ITINERARIO

PARA LOS MESES DE AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

—Llegadas.—

Octbre.	2 "Imperial"	"	Panamá
"	7 "Cachapoal"	"	Valparaiso
"	16 "Cachapoal"	"	Panamá
"	21 "Mapocho"	"	Valparaiso
"	30 "Mapocho"	"	Panamá
Nvbre.	4 "Laja"	"	Valparaiso
"	13 "Laja"	"	Panamá
"	18 "Imperial"	"	Valparaiso

—Salidas.—

Octbre.	2 "Imperial"	"	Valparaiso
"	7 "Cachapoal"	"	Panamá
"	16 "Cachapoal"	"	Valparaiso
"	21 "Mapocho"	"	Panamá
"	30 "Mapocho"	"	Valparaiso
Nvbre.	4 "Laja"	"	Panamá
"	13 "Laja"	"	Valparaiso
"	18 "Imperial"	"	Panamá

Los vapores para Panamá admiten carga y pasajeros para Europa, Estados Unidos, Méjico y Centro América, en conexión con la "Compañía Trasatlántica de Barcelona" y "Pacific Mail Steamship C°"

Los vapores para Valparaiso admiten igualmente carga en conexión con las Compañías "Kosmos", "Italiana" y "Gulf Line", vía Magallanes.

Para pormenores, ocúrrase á

Seminario Hnos.
Agentes.

Guayaquil, Agosto 12 de 1889.

Ventas de solares y de una casa.

Se venden á precios sumamente baratos cuatro solares, en un solo cuerpo ó separadamente, situados al Sur del Astillero, en las calles de Pedro Carbo y Ecuador, con vista al rio, y una casa con su solar en la calle del Chimborazo, número 231.

Las personas que interesen cualquiera de estas propiedades pueden verse con el suscrito, ó con el señor Teodoro Rites en la Tesorería municipal.

Guayaquil, Octubre 14 de 1889.

1 m. Ed. Icaza.

Licitación.

De orden de la Junta de Hacienda, se convocan licitadores:

1º Para la reposición y acondicionamiento de la cañería de gas, en el local de Policía.

2º Para la reconstrucción de la línea telegráfica entre Durán y Yaguachi, según el trazo que indicará el Sr. Inspector de Telégrafos.—El Gobierno proporcionará postes, alambre y aisladores, puestos en Durán.

3º Para la construcción de doscientos kepíes, para el ejército.

Las propuestas se harán verbalmente ante la Junta de Hacienda, el sábado 19 de los corrientes.

Guayaquil, Octubre 16 de 1889.

El Secretario.

Castillo y Cia.

Deposito de Azucar y Mallorca

del INGENIO DE SAN PABLO.

CALLE DEL MALECON Nº 185—CASILLA DEL CORREO Nº 16.

GUAYAQUIL—ECUADOR.

Agentes Consignatarios y Comisionistas en General, Importadores de efectos europeos y Sud y Norte Americanos, Compran y venden Letras de Cambio, Acciones y Cédulas de Banco, Desempeñan órdenes de Compra de Mercaderías y frutos del país, Reciben á consignación artículos y anticipan fondos sobre ellos.

Guayaquil, Octubre 17 de 1888.

CERVEZA NACIONAL

FRESCA Y DE EXPORTACION

Analizada y aprobada por la FACULTAD MEDICA DEL GUAYAS.

CERVEZA FRESCA,

en barriles de 9 galones.

CERVEZA DE EXPORTACION

en cajas de 20 y 40 botellas

(garantizada de durar sin descomponerse 2 años.)

Hielo de Superior Calidad.

DE VENTA

Por Mayor—En el Depósito Central Calle de Pichincha N.° 180

Por Menor:—En todos los Establecimientos.

ARROZ, ARROZ,

DE SUPERIOR CALIDAD,

acabamos de recibir un cargamento directamente de la India y lo ofrecemos á precio sin competencia.

Acudid antes que se acabe la ganga.

E. ROHDE & Co.

KEROSENE AMERICANO

De 150° Garantizados

Las cajas llevan la marca de la fábrica y el kerosene no es de la misma clase que hasta ahora poco se ha importado en esta plaza sin marca de fábrica alguna.

á $ 8 la caja de 2 latas con 10 galones.

E. Rohde y Ca.

NOTA.—La marca de fábrica es hecha al fuego, y consiste en una mujer con una lámpara en la mano.

COMMERCIAL UNION.

ASSURANCE COMPANY LIMITED.

Los suscritos agentes de esta Compañía están plenamente autorizados para efectuar *Seguros Marítimos y contra Incendio.*

CAPITAL £ 2.500,000.

Unicos agentes en el Ecuador

Martin Reinberg & Ca.

AL COMERCIO.

Habiendo sido nombrados Agentes de los Aseguradores Norte-Americanos, avisamos á este Comercio y al de la Costa que es á nosotros á quienes deberán dirigirse para todo lo relacionado con la avería de mercaderías aseguradas en los EE. UU. de América.

E. Rohde & Cia.

Guayaquil, Setiembre 30 de 1889.

Ingenio San "Pablo."

FUNDADO EL AÑO DE 1872

El más antiguo de todos los ingenios de azúcar

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR.

AZUCAR SUPERIOR.

Siempre LA MAS BARATA relativamente á clase y calidad, DE VENTA EN TODOS LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS de Guayaquil y de Babahoyo, con contadas excepciones.

LOS HECHOS LO JUSTIFICAN.

Jaime Puig y Mir.

3 m. Guayaquil, Octubre 14 de 1889.

Salvavidas para Bomberos.

Llegados expresamente para el cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Se encuentran de venta á precios módicos en los almacenes de los señores Icaza, Doudebés y Cª y Frugone y Cª

7—v. Guayaquil, Octubre 12 de 1889

Protejan su vida y propiedades contra los

RAYOS.

PRECIOS MÓDICOS.

Para más pormenores entenderse con R. Adamson.
Oficina de Teléfonos.

Primera Lotería

de la Sociedad de Beneficencia

"MANABITA"

Para el 27 de Octubre de 1889, en la plaza de Bolívar.

PREMIO MAYOR S. 2,000.

Valor de cada número S. 1.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, la Sociedad ha organizado el siguiente plan y orden del sorteo:

1er.—premio.....	S.	50
2º— "	"	100
3º— "	"	50
4º— "	"	100
5º— "	"	500
6º— "	"	50
7º— "	"	100
8º— "	"	50
9º— "	"	100
10º— "	"	500
11º— "	"	50
12º— "	"	100
13º— "	"	50
14º— "	"	100
15º— "	"	50
16º— "	"	100
17º— "	"	2000
18º— "	"	100
19º— "	"	50
20º— "	"	100
21º— "	"	50
22º— "	"	100
23º— "	"	50
8 Aproximaciones al premio de S. 2,000		
4 Anteriores y 4 posteriores de S. 25 cada una.....	S.	200
16 Aproximaciones á las dos suertes de 500.....		
4 Anteriores y 4 posteriores de S. 10 cada una.....	"	160
100 Asimilaciones para los números que concluyan en decenas y unidades iguales al número premiado con S. 2,000.....	"	100
40 Aproximaciones, dos anteriores y dos posteriores á los números correspondientes á las diez suertes de cien sucres á S. 1 cada una.....	"	40
	S.	5.000

La emisión total de esta lotería es de 10,000 billetes á S. 1, que principia con el número 10,000 y termina con el número 19,999.

Cada billete está dividido en 5 quintos, y cada quinto vale *Veinte Centavos.* La persona que sólo tome un quinto de billete tendrá derecho, caso de ser favorecido su número, á la quinta parte del valor del premio que obtenga.

Los números premiados se pagarán al día siguiente del sorteo en la oficina del señor Daniel López de 12 á 3 de la tarde.

El derecho de percibir un premio caduca á los seis meses de verificado el sorteo.

Guayaquil, Octubre 12 de 1889.

Junta de Beneficencia.

Desde el 15 del presente empezará á regir el reglamento del cementerio católico dictado por la Junta de Beneficencia.

Los dueños de nichos y de mausoleos deberán presentar sus títulos al Director dentro del término de dos meses, pues de lo contrario, quedarán sometidos á la sanción que establece el art. 12 de dicho Reglamento; y los poseedores de terrenos situados en el recinto del cementerio, están en la obligación de fabricar dentro del plazo de seis meses, bien entendidos que de no hacerlo se desconocerá el derecho que alegaren sobre el suelo.

Los artículos 31, 32 y 33 señalan la siguiente tarifa:

Precios de venta.

Por un metro cuadrado de terreno	S.	100
Por un nicho de las filas extremas	S.	80
" " " centrales	S.	100

El terreno no podrá venderse sinó para la construcción de mausoleos.

Precios de arrendamiento:

Por un nicho de las filas extremas	S.	16
" " " centrales	S.	20

El periodo de arrendamiento es de dos años.

Inhumaciones.

En la fosa común, gratis.		
En el suelo, sepultura separada	S.	2
En nicho de las filas extremas.	S.	5
En " " " centrales	S.	10
En mausoleos	S.	40

A los cadáveres de los bomberos se les dará gratis sepultura separada en la sección 4.ª

Exhumaciones.

De cualquiera de las secciones para trasladar los cadáveres.		
Al suelo	S.	2
A nichos de las filas extremas	"	5
" " " centrales	"	10
A mausoleos	"	40

Por la exhumación de restos que se trasladen fuera del cemenierio se pagará los mismos derechos que por la inhumación, según el lugar de donde sean extraídos.

Guayaquil, Setiembre 13 de 1889.

J. R. Quevedo.
Secretario.

6.—m.

José Landívar

ABOGADO.

Ofrece sus servicios. Defiende gratis á los pobres. Tiene su estudio en la casa núm. 8 de la finada señora Ignacia Aguirre de Acevedo, sita en la calle "Nueve de Octubre".

Despacha desde las 7 a. m. hasta las 5 p. m.

6—v. Guayaquil, Octubre 16 de 1889.

Heriberto Hurtado.

Comerciante por mayor y menor. Agente Comisionista.

TULCAN (ECUADOR).

Memorias de medio siglo,

POR

NUMA P. LLONA,

Miembro Correspondiente de la Real Academia Española.

(1839 á 1889.)

Obra que, además de la narración de los acontecimientos individuales del autor, desde su niñez hasta el presente contiene el fiel relato y la apreciación imparcial de los sucesos generales, relacionados en las diversas naciones en que él ha residido ó que ha visitado en sus diferentes viajes; y la cual constituye, por lo tanto, una verdadera historia contemporánea,—no sólo de carácter público, sino también privado, íntimo y anecdótico,—de los últimos cincuenta años en el Perú, Ecuador y Colombia, y en diversos países de Europa;—con retratos biográficos, juicios críticos y rasgos peculiares y distintivos de la mayor parte de sus hombres notables, en la Política, la Administración, la Diplomacia, las Armas, las Ciencias, las Letras y las Artes, &. &.: estudios sobre la organización y las costumbres de esos distintos pueblos; cuadros, tipos y bocetos sociales; descripciones de ciudades y comarcas, &. &.

En estas Memorias se hallan historiados á grandes rasgos varios trascendentales sucesos ó evoluciones políticas y sociales, de nuestra Época, en el nuevo y el antiguo Continente, tales como las dos Guerras del Pacífico (del Perú con España y con Chile)—la Guerra Franco-Prusiana—Episodios de la Restauración y sucesos posteriores en el Ecuador, hasta la fecha—y la Revolución de 1885 en Colombia.

En la Imprenta de este diario se admiten suscriciones á dicha publicación, cuyo importe no será satisfecho sino al recibir la obra; dándose principio á su impresión en Europa, apenas se reuna el número suficiente de suscritores.

La obra completa constará de cinco tomos en 8º, de cuatrocientas á quinientas páginas cada uno, dividido del modo siguiente:

—Perú, 2 volúmenes—Europa [España, Francia, Italia, Suiza &], 1 vol.—Ecuador, 1 vol.—Colombia, 1 vol.—Precio de cada volumen, á la rústica, 3 sucres [$ 3]—Precio de la obra entera, 12 sucres (12 $).

LISTA

DE VINOS, CERVEZA Y LICORES QUE TIENEN EN VENTA MARTIN REINBERG Y Cª

Cerveza Inglesa "Tottenham" cajas de 1 docena.
Id. Americana "Tigre" id.
Id. id. id. barricas de 10 docenas medias botellas.
Oporto "Corona de Oro" cajas de 1 docena.
Id. "Diamante Doble" id.
Id. "El Presidente" id.
Id. Blanco id.
Id. Fino id.
Jerez Morgan Fino seco amontillado id.
Id. London Club id.
Id. Fino id.
Vino tinto St. Julien id.
Id. Chateau Pontet Canet id.
Id. Pape Clement id.
Id. Mouton Rothschild id.
Id. Chateau Lafite id.
Vino blanco Haut Sauterne id.
Id. Chateau Yquem id.
Id. Barsac id.
Coñac Fleur de Lis id.
Id. Creme de Coñac id.
Id. Fine Champagne Vieille id.
Id. Medio Fino id.
Vinos Españoles de la casa de Lamadrid y Calderón muy recomendados por su pureza y elegante envase.
JEREZ ORO cajas de 1 docena.
Id. anclotes de 32 litros.
Jerez dulce cajas de 1 docena.
Id. anclotes de 32 litros.
Jerez Brown cajas de 1 docena.
Id. anclotes de 32 litros.
Jerez Gotas de Oro cajas de 1 docena.
Id. Amontillado Olorosa id. id.
Id. Amontillado Fino id. id.
Málaga id. id.
Id. anclotes de 32 litros.
Abocado (jerez) cajas de 1 docena.
Id. anclotes de 32 litros.
Id. id. de 64 litros.
Moscatel cajas de 1 docena.
Malvasía id. id.
Mananilla id. id.
Lágrima id. id.
Gloria (jerez) id. id.
Pajarete id. id.
Id. anclotes de 32 litros.
Oporto Oscuro cajas de 1 docena.
Id. anclotes de 32 litros.
Jerez Pasto id de 64 id.
Oporto "El Rubí" cajas de 1 docena.
Id. "Invalid" id.

Guayaquil, Setiembre 28 de 1889.

Ignacio Navas,

ABOGADO.

Ofrece los servicios de su profesión.

Despacha de 7 á 10 a. m. y 1 á 4 p. m.

Su estudio lo tiene en la casa del Sr. José A. Coronel, núm. 94, calle de Luque.

1—m. Guayaquil, Setiembre 30 de 1889.

Muebles.

Por motivo de viaje, se venden baratos, un juego de salón, de brocatel de seda, y algunos otros muebles; y también se alquilarían á módico precio todos los necesarios para una regular familia. En esta imprenta se dará razón.

Guayaquil, Octubre 12 de 1889.

Sociedad de Beneficencia Manabita.

Por asuntos de interés para la Sociedad se convoca á Junta General Extraordinaria para el 17 de los corrientes.

Se suplica á los socios asistir, á las 8 p. m., al salón de las sesiones.

El Presidente

3 v. Guayaquil, Octubre 15 de 1889.

ADVERTENCIAS

El Globo se publica todo los días excepto los feriados.

La suscrición en el Ecuador vale un sucre por cada serie de veinte números, trepor trimestre y cinco por semestre; es número suelto vale diez centavos de sucre; en el Exterior vale cada serie un sucre veinte centavos.

La Empresa no responde de los ejemplares que se pierdan en el correo, ni se obliga á reponerlos, y ofrece la mayor puntualidad en el despacho del diario.

Las remesas de fondos deben hacerse en letras de fácil cobro giradas á favor del Director de la Imprenta y Administrador del Diario.

La Redacción no devuelve los originales que le remitan ni aun en el caso de no publicarlos.

El valor de la suscrición y el de los avisos y remitidos, lo mismo que el valor de todos los trabajos que se hagan en la imprenta, se pagará adelantado.

Banco Territorial

COMPAÑIA ANONIMA.

CAPITAL.....S. 400.000

Hace préstamos en cédulas que ganan 7 por ciento de interés anual, sobre hipotecas de fundos rústicos ó urbanos, reembosables en 22 *años* por anualidades de 10 *y medio por ciento* pagaderos puntualmente por semestres.

Admite abonos parciales de S. 100 ó de cualquier múltiplo de esta suma, á cuenta de las dudas contraídas á favor del Banco.

Por los préstamos que hace el Banco no entrega cédulas sino su valor á la par en dinero efectivo.

Por el Banco Territorial.
ADOLFO HIDALGO,
Gerente.

Compañía Ecuatoriana

DE
SEGUROS CONTRA INCENDIOS.
Sociedad Anónima.

CAPITAL.....S. 200 000

Esta Compañía asegura contra incendios edificios y mercaderías situados en la ciudad, cobrando Primas sumamente equitativas, según la duración del Seguro y la situación de las especies sometidas al riesgo.

Tiene su oficina en la calle de Illingworth, núm. 8.

Por la Compañía Ecuatoriana de Seguros contra Incendios.

ADOLFO HIDALGO,
Gerente.

EL GLOBO

DIRECTOR—E. VALENZUELA P.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 17 DE 1889.

INGENIOS DE AZUCAR.

Al activo y laborioso Dn. Rafael Valdez, cuya sensible muerte nunca será bien deplorada, debemos la implantación en vasta escala de los Ingenios de azúcar, llamados á ser, con el tiempo, una de las mejores fuentes de riqueza pública.

Con terrenos inmejorables, con aptitudes aparentes para el cultivo y con capitales que buscan colocación segura y productiva, no es difícil augurar que con el tiempo poseeremos tantos Ingenios de azúcar como Cuba, cuya magnífica posición le ha dado la supremacía en esto ramo agrícola.

Pero como el Canal interoceánico tiene que llevarse á efecto, bien sea por los franceses ó norteamericanos, es evidente que nosotros podremos entonces, con la facilidad del trasporte y reducción de fletes, exportar con ventajas nuestras mieles, azúcares y alcoholes.

Por hoy nuestros Ingenios apenas si alcanzan á proveer á las mas urgentes necesidades del mercado, pues hemos experimentado pr ticamente en el último invierno, los altos precios á que se cotizó el azúcar nacional.

Siendo el consumo mayor que la producción, negocio de los mejores es en el día la implantación en vasta escala de nuevos Ingenios.

Ramo agrícola de tanto porvenir, bien merece ser estudiado detenidamente por nuestros hombres de campo, así como por esos genios emprendedores como el del recordado Valdez, quien á fuerza de trabajo y de constancia vió coronadas por el éxito sus asiduas labores.

Hoy que los varios ensayos que se han hecho, han dado buenos resultados, se pueden acometer empresas importantes en la seguridad de obtener magníficos rendimientos.

Nuestros capitalistas deben, pues, facilitar elementos de trabajo á quienes emprendan en el plantío de la caña de azúcar, alentando así el fomento de la agricultura.

A su vez, nuestros hombres de Gobierno, están obligados á proteger por todos los medios legales la producción de artículos exportables que son los que verdaderamente constituyen la pública riqueza.

El cacao es sin disputa el mejor de todos actualmente, pero no por eso deben desatenderse otros tan importantes como el en que nos ocupamos.

La agricultura no ha de contraerse á un solo artículo, sinó á todos los que sean convenientes, para no verse expuesta, en las eventualidades del porvenir, á fatales contratiempos.

La reforma de los impuestos y el mejor arreglo de la Hacienda nacional, no es únicamente lo que necesitamos.

Hay que alentar la producción para que las entradas fiscales aumenten.

Los Gobiernos que abren mas dilatados horizontes al trabajo, son indudablemente los mejores.

El actual está, como ningún otro, llamado á poner en movimiento la fecunda actividad nacional.

La paz, que juzgamos establecida, nos parece prenda suficiente para inclinar á nuestros capitalistas á emprender en labores agrícolas.

Que así suceda, y será un hecho el desarrollo de la pública riqueza.

EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR
DE "*EL GLOBO*."
(VIA GÁLVESTON.)

Canada.

Ottawa, Octubre 16.—El Ministro de Marina y de Pesquerías dice: «que el gobierno de la Confederación no ha resuelto todavía nada sobre la renovación de los permisos á los buque pescadores de los Estados Unidos en la próxima estación, según los términos que dispone el *modus vivendi*; no es más tiempo un secreto que hay un serio desacuerdo en el Gabinete de la Confederación respecto á los asuntos relativos á las relaciones comerciales entre el Canadá y los Estados Unidos, que es posible que ocasione la renuncia de uno ó más de los Ministros; hay una prueba reciente de que el Ministerio no está unido sobre el asunto de estrechar más las relaciones de comercio con los Estados Unidos, y esta es el informe presentado por el Ministro de Finanzas, que dice que la reciprocidad es innecesaria é impesible y no es la política del partido conservador; hablando en nombre del gobierno dijo: «Estamos resueltos á seguir la política actual, no intentaremos medida de reciprocidad ni haremos proposición alguna hasta que el gobierno de los Estados Unidos inicie el asunto; esta noticia ha producido gran sorpresa y ha sido comentada fuertemente por la prensa liberal y la conservadora; fué sólo en la última sesión del Parlamento que Sir John Macdonand manifestó que el gobierno estaba deseoso de ensanchar las relaciones comerciales entre el Canadá y los Estados Unidos; se dice que Macdonand rechaza la responsabilidad de una aplicación de la política del gobierno por el Ministro de Justicia y aprovechará la primera oportunidad que se le presente para hacer conocer esto al público, pues no puede permitir, en vista del clamor en favor de la reciprocidad que se ha levantado en todas partes del país, que se crea en el extranjero que el gobierno se opone á ello.

Viaje de los Delegados.

Nueva York, Octubre 16.—Todos los Delegados de la Argentina y de Chile se unieron á los otros en Buffalo; llegando ayer á Cleveland el Gobernador Foraker y otras personas se agregaron á ellos é hicieron una visita al «Northern Ohio Hospitals, destinado para locos, que está situado cerca de Newburgh á ocho millas de Cleveland y luego estuvieron en las manufacturas de laminar metales, de Newburgh; regresaron á Cleveland, en donde fueron obsequiados con un banquete esa noche; entre las personas presentes se hallaban el Gobernador Foraker y los Senadores de los Estados Unidos Sherman y Payne. El señor Caamaño, Delegado del Ecuador, contestó el brindis en nombre de nuestras repúblicas hermanas, dijo que la vizlidad, actividad, genio de inventiva y la agricultura de los Estados Unidos causaban admiración á todos los que lo conocían; Sherman contestó este brindis en nombre del Congreso de las naciones americanas, declaró que los Estados Unidos están preparados ahora, sin división alguna de partido ni de sección para cumplir estrictamente su deber y hacer que se efectúe la fraternidad de todas las naciones americanas; manifestó que si el Congreso cumplía con su deber se colocaría en un puesto al que no había llegado corporación alguna en los tiempos antiguos ó modernos, que los objetos del Congreso eran la paz y el arreglo de toda controversia, disminuyendo, de este modo, los ejércitos y aumentando el comercio por tierra y por mar; que deseaba ver la unión fraternal, lo mismo que la comercial, que quería que hubiera un ferrocarril desde los Estados Unidos hasta la Patagonia, obra que un eminente ingeniero consideraba como realizable, que también quería que se hiciera el Canal de Nicaragua ó algún otro Canal; que los Estados Unidos no deseaban la adquisición de territorio de ninguna nación de América, sino querían ayudar á los otros países para que conservaran su autonomía y estuvieran libres de la intervención de otras naciones. Numerosos pasecos se habían arreglado para hoy en Cleveland, pero los Delegados se levantaron tarde; dos sucesivos banquetes que habían durado bastante en las dos noches anteriores los habían fatigado; ellos desean aceptar toda muestra de cortesía y la aprecian debidamente pero no pueden atender á todas las invitaciones que se les hacen, algunos prefieren concurrir á los recibos de señoras y dedicar más tiempo á ver los puntos de interés.

Explosión.

Londres, Octubre 16.—Ha ocurrido una explosión en una mina de carbón en Slongton, Inglaterra; el accidente ocurrió cuando estaban trabajando setenta mineros adentro; cincuenta y nueve de ellos murieron; hasta ahora se han sacado cincuenta cadáveres.

Canal de Panamá.

París, Octubre 16.—En el sorteo de los premios de la lotería de la Compañía del Canal de Panamá, verificado, ayer, M. Truruet, diputado de la Compañía, anunció que estaba deseoso de encontrar una Compañía que comprara los trabajos y concluyera el Canal, que con este objeto iría en Diciembre una comisión á Panamá para hacer las necesarias investigaciones á fin de obtener que se renueve la concesión; un inglés, un holandés y un belga han sido elegidos miembros de la comisión, se propuso nombrar un americano en ella, pero se desistió de la idea.

Rey de Portugal.

Lisboa, Octubre 16.—El Rey pasó mejor anoche, la fiebre ha disminuido.

Prensa rusa.

San Petersburgo, Octubre 16.—Dice la «Novoe Vremya» que si Alemania desea firmemente el establecimiento de la paz, es indispensable que ella cese de tolerar las intrigas de Austria en Bulgaria; que la paz jamás se obtendrá hasta que desaparezca la causa actual de la desavenencia internacional.

Londres, Octubre 17.—El extenso artículo de la «Novoe Vremya» de San Petersburgo, en que recuerda á Alemania la deuda de gratitud que tiene con Rusia por el apoyo que le ha dado en los períodos críticos de su existencia, se ha sido seguido de uno más notable en el «Novosti» que parece deseoso de gastar reputación de excentricidad y que probablemente llamará la atención del Censor Imperial en un día no lejano. En el verano pasado el «Novosti» llamó la atención de sus lectores, tanto del interior como del extranjero, por una serie de editoriales en que aconsejaba seriamente á la Alemania que devolviera la Alsacia Lorena á la Francia ó hiciera de esta un Estado neutral, cuya independencia se asegurara por las potencias europeas, lo que vendría á ser una barrera efectiva para una agresión franco-alemana; ahora está dirigiendo su atención hacia Austria, cuya ingratitud por los servicios que se le han hecho parece haberle suministrado abundante material; la confianza manifestada todavía por el Emperador Francisco José le parece garantizada por las circunstancias, los abrazos de Guillermo y del Czar son probablemente como el apretón de manos que se dan los pugilistas antes de comenzar la lucha; hay incidentes que manifiestan que la Rusia no está todavía lista para la guerra, el armar sus tropas con los nuevos rifles no puede efectuarse en menos de dos años.

España.

Londres, Octubre 17.—La temprana convocatoria de las Cortes españolas ha causado sensación en los generalmente tranquilos lugares de veraneo de la península; los diarios políticos españoles no dejan de advertir á las repúblicas sud-americanas que no se dejen engañar y alucinar por el hambriento gigante del norte de América; el interés filantrópico de España y de Italia por el bienestar futuro de la raza latina en la América del Sur es en extremo tierno; todavía, como observa el «Manchester Guardian», puede haber muchas personas vivas en la América del Sur que recuerden el régimen tiránico de España, que fué destruido solamente después de muchos años de mortandad y de sufrimientos, y en todo aquel tiempo el único apoyo y simpatía les iba de los Estados Unidos y de Inglaterra, y por la actual situación de Cuba es probable que no les cause pena el haber obtenido su independencia.

F. G. Pierra & Co.

COMISIONISTAS.

81 NEW STREET, P. O. BOX 818. NEW YORK.

Tienen el gusto de ofrecer sus servicios á este Comercio para la compra á comisión de todos los efectos Norte-americanos y para la venta de productos del país bajo condiciones liberales.

Adelantan fondos sobre las consignaciones y abren créditos para mercaderías.

La experiencia de muchos años de práctica garantiza la fiel y puntual atención á todas las órdenes.

Representante en Guayaquil,

J. M. Urgelles.

HECHOS DIVERSOS.

CALENDARIO.

Mañana Viernes 18.—San Lucas Evangelista.

BOMBA DE GUARDIA.

Mañana hará la guardia de depósito, la Compañía de Bomberos «Olmedo» Nº 6 y 20 hacheros.

BOTICAS DE TURNO.

Durante la presente semana hacen el servicio de turno las siguientes:

La *Oficina de Farmacia*, en la calle «Nueve de Octubre; y la *Botica de la Salud*, entre las calles «Teatro» y «Colón.»

Tal vez recuerden nuestros lectores un pequeño incidente que les narramos hace unos 6 ó diez días, referente á una pobre morena que anduvo un día entero buscando una lorita muy habladora, y de cabecita colorada por mas señas, que se le había extraviado.

Pues bien, ayer,—¡miren que tál resuelloi—se nos apareció la morena en cuestión, muy enojada porque la habíamos puesto, sin advertirsele, en letras de molde. Parece que lo que más *ardida* la tiene es que en nuestro suelto la designamos diciendo que *una pobre morena vieja*, pues no se cansaba de repetir en són de amargo quejo:—¡Vea U, *pobre morena viejas* (lo último, sobre todo, no la ha dejado dormir, de seguro, desde que á sus oidos llegó) ni que estuviera ya yo demás en el mundo! Pero ya sé que escribe U, en *Las Naciones*, y no le volveré á contar nada de lo que me pase. ¡Jesús María! ¿qué dirá la gente de ver mi nombre en los papeles?

En vano la hicimos cuantas reflexiones nos sugirió el deseo de desenojarla, y le asegurámos que, no estando consignado su apellido en el periódico, nadie podía adivinar que fuera élla la heroína del cuento. Nada la consolaba de la publicidad que á su humilde personalidad habíamos dado.

En otro sentido nosotros, nos consoló de su enojo el tener material para un *buen* suelto, refiriendo estas petipecias á nuestros lectores.

El señor Bernardo Roca y Boloña, nombrado Cónsul General del Perú con residencia en este puerto, habiendo recibido el correspondiente *exequatur*, ha entrado en ejercicio de sus funciones: su Oficina está situada en la «Calle de la Libertad», casa del Sr. Dr. Boloña.

Como lo habíamos anunciado en días pasados á nuestros lectores, ha llegado ya á esta ciudad el nuevo cortador de París, que ejercerá su profesión en el establecimiento «Las Modas Parisienses».

Nos apresuramos, pues, á indicarlo á las personas elegantes, que gustan vestir conforme á la última moda de la Capital de Francia, para que ocurran cuando gusten, á mandar hacer en «Las Modas Parisienses» los vestidos que á bien tuvieren.

«Aconseja una revista europea que se puede obtener un bonito adorno natural de salón en tiestos ya fijos ó colgantes, tomando una esponja ordinaria, pero gruesa y bien redonda, la cual se coloca en un tiesto fino é cristal sobre una red de alambre, suspendido frente á un espejo, de modo que los rayos solares existen la germinación de las semillas durante un largo período del día, puesto que dicha esponja se coloca en el lugar indicado después de empaparla con la mitad del agua que puede contener y después de distribuir ordenadamente en sus poros varias semillas de plantas, como mijo, trébol, grama y otras, de las que producen tallos ternos. Bien pronto se cubre la esponja con los tallos tiernos de las plantas ascientes formando una graciosa bola de verdura.

«Todos los días debe regarse la esponja con el mayor cuidado, empleando una regadera fina que divida el agua en gotas pequeñas como una llovizna para evitar que las gotas grandes puedan ocasionar desperfectos en las plantas.

«Si se saben elegir las semillas, se pueden conseguir no solo preciosos efectos de color entre los distintos verdes de las hojas y otros colores de pétalos de las flores, sino que las formas y tamaños de unas y otras pueden ser también motivo de originales contrastes del mayor gusto y del mejor efecto.»

La Comandancia del Resguardo tomóle ayer á un tal Manuel Orellana un contrabando de quinientos fuertes en medios pesos colombianos de 0.835 milésimos.

Dicho contrabando, según se nos informa, fué denunciado por uno de los pasajeros venidos á bordo del mismo vapor en que vino Orellana, é inmediatamente pasó al señor Administrador de Aduana, quien á su vez lo remitió á la Tesorería para que se haga del dinero lo que la ley ordena.

El modo como el contrabandista quiso introducir esa moneda, había sido poniéndola en una especie de chaleco ajustado al cuerpo, mas al tiempo de saltar.....ahí fué el fin del contrabando, como al tiempo; también de dar un salto, el cántaro de la lechera!

Albricias.

Calvo, Carrera & Cª habiendo sido nombrados agentes de la Gran Fábrica de Tabaco y Cigarros "*Ramón Allones*" de la Habana ofrecen en venta los exquisitos cigarrillos "*La Cruz Roja*" que acaban de llegar á razón de 18 *cajetillas por un peso*. En iguales condiciones venden los también sabrosos cigarrillos "*La Carolina*" de los cuales son también únicos agentes.

6 m.—Guayaquil, Agosto 7 de 1889.

Despacho diario del Juzgado 2.º de Letras:

En el juicio criminal seguido contra Manuel Limones por robo, se corrió traslado al fiscal para que formule su acusación.

Se devolvió el deprecatorio que vino de Cuenca en comisión, por no estar en su lugar el interesado.

En un despacho venido de la provincia de Azuay se ha ordenado su devolución, en virtud de hallarse fuera de este lugar el capitán graduado Víctor M. Cabrera, con quien había que practicarse una diligencia.

En la criminal contra Juan Antonio Robinsón y Juan Pío Narváez por falsedad en actuaciones judiciales, se ha ordenado vuelva el sumario al señor Alcalde tercero Municipal, á fin de que se sirva informar el estado de la litis sobre la recusación del asesor de la cual ha surgido este juzgamiento, á petición del señor Agente Fiscal en su vista de fecha 15 de los corrientes.

En la criminal contra Manuel Alvarado por robo, no tuvo lugar el jurado de decisión por no haber concurrido tres de los Jueces de hecho, después de haber sido notificados, y porque el señor Alguacil mayor no ha cumplido con la citación á tres de los mismos Jueces de hecho; por lo que se ha señalado nuevamente el día sabado 19 de los corrientes á la una p. m.

Se nos ha enviado para su publicación lo siguiente:

Señor Gobernador de la Provincia.

La presente solicitud del señor Rafael Ontaneda para que se reforme la planilla que se le ha pasado no es sino un cúmulo de falsedades. En primer lugar, dicho señor si tuvo conocimiento de la llegada del cargamento, pues, aunque éste vino á la orden, él supo que le pertenecía: en esta virtud hizo un reclamo ante el Supremo Gobierno, y á pesar de cuanto alegó, el Consejo de Estado lo declaró sin lugar; resolución que debe habérsele comunicado por medio de la Gobernación, como se me comunicó á mí. 2.º Desde la fecha en que le fué comunicada esa resolución, de lo que hace ya más de dos meses, ha debido pagar. 3º La planilla que le pasé, la que debe conservar original, presentaría, y no ocultaría, como lo hace, ni pedir otra alegando habérsele perdido aquella, la reforma que admite es la de agregación de los intereses por la demora en el pago: con esta reforma, la he pasado ya al interesado quien ha pagado su importe, agregación que me he visto en el caso de exigir, porque el peticionario, que al principio ofreció cubrir la planilla, para lo cual me pidió un plazo, que le concedí, después faltó á su compromiso y se negó á pagar el valor de la cuenta.

La solicitud del plazo se hizo para pagar la planilla como se pasó desde el principio: la solicitud de reforma no ha sido sino un vano pretexto para demorar más su pago, con mayor perjuicio del Fisco.

Mas, como he dicho, el interesado ha hecho ya el pago.

Tal es el informe del que suscribe.

PEDRO T. AGUILAR.

BUENAS MAREAS EN EL SALADO.

Día 18.

En la mañana, de 7 a. m. á 12.
En la tarde, de 12. á 2 p. m.

El señor Teodoro Alvarado, socio del establecimiento de comercio «Alvarado á Bejarano», se ha acercado á nuestra oficina á manifestarnos que quien aparece como Editor de «El Censor», no es él.

Letras sobre Panamá

A LA VISTA
gira constantemente,

Mayo 2. L. C. STAGG.

N.º 1627.—República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, á 14 de Octubre de 1889.

Señor Jefe General de Policía.

Con fecha 5 del actual, en oficio signado con el número 1,169, el H. señor Ministro de Hacienda, me dice lo que copio:

"El Excmo. señor Presidente de la República prestando debida atención á la representación del Directorio del Teatro que ha venido dentro del oficio de US. nº 1064, se sirvió resolver que el impuesto fiscal por las licencias para espectáculos públicos se cobre por mes en límbres de diez sucres, de conformidad con el inciso 3º del artículo 35 de la Ley de la materia; de manera que se hace extensiva á todas las compañías que dieren espectáculos públicos, la resolución dictada en once del mes próximo pasado á solicitud de la Compañía de Tandas, y que fué comunicada á US. en oficio número 1079.

Lo participo á US. para conocimiento del Directorio del Teatro

Dios guarde á US.—*J. T. Noboa.*"

Lo que participo á U. para su conocimiento.

Dios guarde á U.—*Francisco Campos.*

A los novios, les recomendamos que no compren los útiles para mesa, mientras no vayan al almacén de Alberto S. Offner, pues este señor tiene un surtido de cubiertos de plaqué sin igual en Guayaquil, por su clase y baratura.

Uno de los vigilantes pertenecientes al Cuerpo de Policía de esta ciudad, llamado Salvador Barrios, murió ayer por la tarde ahogado en el Salado, por haberse metido á nadar sin saber.

Aun cuando sus compañeros de baño hicieron esfuerzos por salvarle la vida, no lo pudieron conseguir, porque en el acto cayó al fondo del agua como plomo, como ese siempre todo infeliz que no sabe nada de natación.

Barrios era del interior; puede ser que por medio de estas líneas se imponga de su triste fin, su familia.

Azúcar! Azúcar! Azúcar!

DE LOS INGENIOS
Santa Rosa de Chobo y Santa Ana por mayor
tiene de venta constantemente

L. C. STAGG.

2—m. Guayaquil, Agosto 14 de 1889.

Pasajeros llegados á bordo del vapor «Cachapoal» procedente del Norte.

Señores: Josefa, Harry Warner, W. Simpson, Dr. José A. Vallejo, H. Massasouets, I. Marcusón, y S. C. Crosby.

Sobre cubierta dos personas.

En tránsito, veintisiete personas en primera clase, y ocho sobre cubierta.

La «trampa de la Policía», cómo ha llamado nuestro colega «La Nación» á un agujero que amenazaba con la fractura de una pierna al que se desvidiara al entrar en la casa que sirve de local á la Intendencia, hoy ha sido ya *deshecho*, mediante á un carpintero que fué y tapó dicho agujero con una tabla nueva.

Ojalá se haga lo mismo con la otra amenazante trampa de la 3ª guadra de la calle de Pichincha.

Despacho diario de la secretaría de Policía.

Día 16.

En la criminal contra Plácido Bravo, Francisco Escote, Natividad López y otros, por robo de alhajas al señor Marcos Asch, se practicó con los sindicados presentes y uno de los testigos, un careo ordenado por el señor Juez Instructor.

En la id contra Juan Alomía, Constantino Caylen y otros por falsificación de moneda, se impartieron órdenes para la comparescencia de los testigos y más personas que tienen que ratificarse en sus declaraciones.

Contra José del Carmen Pérez, Manuel Loaiza y Marcos A. Cobiano, por robo con fractura en el cuarto de Miguel Tapia, se recibió la declaración de un testigo.

En la id para descubrir al autor ó autores del robo á Claudio López, se recibieron las declaraciones de dos testigos.

En distintas causas se expidieron varios decretos de sustanciación.

Cuarenta y tres reses fueron degolladas ayer para el abasto público.

INHUMACIONES.

Darío E. Morán, 32 años, tisis; Valeriana Lindos, 18 meses, coqueluche; Teófilo Tumbaco, 8 meses id; Antonia Campuzano, 2 años id; Juan de Dios, 3 meses, raquitis, Juan Villavicencio, 46 años, contusiones.

ANUNCIOS DEL DIA

Aviso.

Ponemos en conocimiento del público que desde esta fecha lo hemos separado al señor Rafael Villagómez del empleo que tenía en nuestra casa de comercio.

DR. HEREDIA Y Cª

6—v. Guayaquil, Octubre 17 de 1889.

Dr. Carlos Menéndez

MÉDICO Y CIRUJANO.

Calle de "Sucre" Nº 33.

Consultas de 12 á 2 p. m. (gratis para los pobres.)

Está á la disposición del público á cualquiera hora de la noche que se le necesite.

1—m. Guayaquil, Octubre 17 de 1889.

Anuncio importante.

El que suscribe Médico especialista con 29 años de práctica, ofrece al público sus servicios con entera confianza en las enfermedades siguientes:

1º Para la *Disenteria ó Diarreas.*

2º Para la curación del *vómito negro ó fiebre amarilla*, tanto para el curación como para prevenirla y no ser atacado.

3º Para la extracción de la *tenia ó lombris solitaria.*

4º Para la curación de las *fiebres palúdicas ó intermitentes.*

Se venden las píldoras para la *disenteria y fiebre amarilla* con sus respectivos Tratamientos en el Hotel "Lafarque", Plaza de Bolívar habitación núm. 3.—Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Guayaquil, Octubre 17 de 1889.

1—m. DR. OLEA MORENO.

EXTERIOR.

Reglamento del Cuerpo de Policía de Santiago.

(Conclusión).

IV.

De los Comisarios.

Art. 14. Corresponde á cada Comisario en su respectiva Sección;

1º El mando inmediato y representación de su Comisaría.

2º La obligación impuesta al Prefecto en el número 1º del artículo 13;

3º Recorrer diariamente las guardias de su Comisaría á fin de imponerse de si éstas desempeñan bien sus servicios y de si los encargados de vigilarlas se hallan en sus puestos;

4º Servir de órgano de comunicación entre los empleados de su dependencia y la Prefectura.

5º Dar á éste diariamente y por escrito cuenta de los sucesos de policía, y asistir á la sala del despacho del Prefecto para recibir instrucciones;

6º Remitir á la Prefectura en el mes de Enero una memoria detallada

del personal y del servicio de policía durante el año anterior para los efectos de lo prevenido en el número 4º del artículo 12;

7º Llevar cuenta de los fondos que ingresen á la Caja de su Comisaría; pasar mensualmente á la Prefectura un estado demostrativo de ellos, y rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión;

8º Mantener abierta la oficina de la Comisaría al servicio del público durante el día y la noche.

9º Conceder hasta por tres días licencia á los empleados de su Comisaría por casos graves ó urgentes, dando inmediata cuenta á la Prefectura;

10. Velar por la conservación de los edificios que ocupe la Comisaría y por la conservación y mejora del mobiliario y equipo de ella;

11. La organización y más conveniente reparto de la sección de pesquisas, de que habla el artículo 8º de la Ordenanza Orgánica del Cuerpo de Policía, procurando distribuir su personal de modo que la vigilancia sobre el cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones de policía, se ejercite por individuos dedicados á cada ramo;

Esta sección de pesquisas estará al cargo inmediato de un Inspector ó Sub-Inspector;

12. Remitir diariamente á disposición de los Juzgados respectivos, y dentro de las veinticuatro horas de su aprehensión, á todos los reos que ingresen á la Comisaría, acompañándose al efecto el parte correspondiente.

V.

De los Sub-Comisarios.

Art. 15. Los Sub-Comisarios en sus Secciones, tendrán los mismos deberes y atribuciones que el Sub-Prefecto respecto al Cuerpo en general, y por lo tanto les corresponde en relación todo lo contenido en el artículo 13.

Deberán también llevar un libro en que se anotarán diaria y nominalmente los empleados que entran de facción y los lugares en que deben ejercer sus funciones en cada uno de los turnos en que según la orden de la Prefectura hay que distribuir el servicio.

VI.

De los Inspectores.

Art. 16. Corresponde á los Inspectores:

1º Desempeñar dentro del cuartel las funciones de auxiliares inmediatos de los Comisarios;

2º Atender especialmente á la distribución del personal en los distintos actos del servicio, y al uso y conservación del armamento, vestuario y equipo en general de la sección que le corresponda según el arreglo interno que se acuerde en la Comisaría;

3º Velar porque los Sub-Inspectores y demás empleados de su dependencia cumplan con las obligaciones de sus empleados y comisiones;

4º Dar parte diario al Jefe respectivo de los hechos de policía que ocurran durante sus servicios y de las faltas que en ellos notaren.

VII.

De los Sub-Inspectores.

Art. 17. Corresponde en general á los Sub-Inspectores el mando y atención de los Guardianes en los puntos en que se divida el servicio exterior de cada comisaría.

Estarán obligados en especial:

1º A recorrer constantemente la parte de la Comisaría que les corresponda, haciendo que los Guardianes cumplan con exactitud sus obligaciones, é interviniendo en las ocurrencias de la policía que reclamen su autoridad;

2º A desempeñar las comisiones y cumplir las órdenes que para el servicio reciban de sus superiores.

VIII.

De los Guardianes.

Art. 18. Los Guardianes en sus respectivos puntos estarán obligados á la custodia inmediata de la ciudad, y al mantenimiento del orden en las calles y otros lugares y establecimientos públicos.

Deberán:

1º Recorrer constantemente sus puntos;

2º Prevenir toda infracción de las disposiciones vigentes, tomando las providencias tendentes á evitarlas;

3º Aprehender, con arreglo á la ley, si se ha verificado alguna, á quien sea reo de ella, para conducirlo á la Comisaría;

4º Proceder á la aprehensión de reos de delito infraganti, intimando orden de prisión, sin hacer uso de armas sino en el caso de agresión, y limitándose á su propia defensa;

5º Prestar á toda persona que lo solicite el servicio de acompañarla á cualquier punto, y suministrar á quien las pida las noticias é informaciones comunes.

IX.

De los Aspirantes.

Art. 19. Los aspirantes desempeñarán los servicios internos en los cuarteles de sus Comisarías.

Cuando reemplacen á los Guardianes, estarán sometidos á las mismas disposiciones relativas á éstos.

X.

Disposiciones comunes á todos los empleados.

Art. 20. Los empleados de policía estarán obligados á conocer no solamente los deberes de su cargo sino también los de sus subalternos para hacerlos cumplir y los del superior inmediato para reemplazarlo en los casos que ocurran.

Art. 21. En todos los actos del servicio y fuera de él, los empleados observarán una conducta regular y esmerada, siendo atentos con el público, cuidadosos con sus personas, y procurando, en general, mantener y acrecentar el prestigio de que deben estar revestidos los guardianes del orden.

El cumplimiento de esta obligación se tomará muy en cuenta para el caso de los ascensos.

Art. 22. Los empleados de policía que se encuentren en servicio en las calles de la ciudad no podrán separarse de sus secciones, ó puntos, á no ser por alguno de los motivos siguientes:

1º Para continuar la persecución del delincuente, si huye; y

2º Para intervenir en algún hecho de policía que ocurra á sus inmediaciones y que requiera su presencia.

Art. 23. Estando los empleados de facción no podrán penetrar en el interior de cafés, fondas, ni otros establecimientos públicos, sino para actos de servicio.

Tampoco podrán introducirse en las casas particulares sino con permiso de sus dueños ó ordenes de allanamiento.

Art. 24. Todos los empleados de policía, en la esfera que les corresponda, deberán adquirir el conocimiento más completo posible de las personas y de los intereses cuya custodia les estará encomendada.

Observarán atentamente á los individuos y establecimientos que infundan sospechas; llevarán apuntes de las observaciones que hagan y que se refieran á evitar ó descubrir hechos de policía; y en general tomarán nota de toda circunstancia que pueda relacionarse con el buen desempeño del cargo que ejercen.

Art. 25. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, los Comisarios procurarán, en cuanto sea posible, que los individuos encargados de la custodia de las secciones, ó puntos, sean siempre unos mismos.

Art. 26. Los empleados de policía cuidarán de que en la aprehensión de reos no se maltrate á éstos de obra ni de palabra, y evitarán en todo caso entrar en altercados ó discusiones de cualquier especie, limitándose á intimar la orden que tiesen, y á hacerla cumplir.

Art. 27. Ningún empleado del Cuerpo podrá tener participación en negocios ó establecimientos que estén sometidos á la vigilancia de la policía.

TITULO IV.

DEL UNIFORME, ARMAMENTO Y DISTINTIVOS.

Art. 28. El uniforme y armamento que usará el personal del Cuerpo de policía serán determinados por la Prefectura de acuerdo con la Intendencia. *A los Guardianes y Aspirantes les proporcionará por cuenta del Cuerpo.*

Los demás empleados de policía cuando no vistieren su uniforme deberán llevar consigo una medalla que los pueda dar á conocer en su carácter de tales para ejercer algún acto propio de sus empleos.

Esta medalla será de propiedad del Cuerpo, y su uso y forma se determinará como queda dispuesto en el primer inciso de este artículo.

Art. 29. Sólo el Prefecto, Sub-Prefecto y Comisarios podrán vestir trajes distintos de su uniforme.

Los demás empleados no podrán hacerlo sino cuando desempeñen comisiones reservadas.

TITULO V.

CONTABILIDAD Y PAGOS.

Art. 30. El Tesorero Municipal tendrá á su cargo la contabilidad de los fondos que corresponden al Cuerpo de Policía en la forma establecida para los demás servicios municipales.

Pagará dentro de los primeros cuatro días de cada mes, en las Comisarías respectivas, el sueldo de todos sus empleados, y en la Tesorería los de la Prefectura.

Art. 31. Para los efectos de la disposición anterior, la Prefectura enviará á la Tesorería Municipal, el último día de cada mes, una lista nominal del personal de aquella, y otra de cada Comisaría.

En dichas listas se anotarán en dos columnas por separado:

1.º El alcance líquido del sueldo de cada empleado.

2.º *El descuento correspondiente á la Caja de Ahorros.*

Cuando un empleado figure por primera vez en una de estas dos listas se anotará al márgen izquierdo la fecha de su nombramiento ó contrato, y desde ese día comenzará á ganar su sueldo.

Igual anotación se hará cuando deje el servicio, expresándose la causa de su retiro.

Al efectuar el Tesorero municipal el pago de cada empleado, hará en la libreta correspondiente las anotaciones determinadas en la Ordenanza de Policía de Seguridad.

TITULO VI.

DE LAS PENAS.

Art. 32. Las penas correccionales que se impongan á los empleados de Policía por faltas en el cumplimiento de sus deberes serán las siguientes:

1º Descuento de sueldo hasta por diez días;

2º Detención que no exceda de un mes en los cuarteles de las Comisarías; y

3º Expulsión del Cuerpo.

Art. 33. Las detenciones que excedan de quince días sólo se aplicarán en casos de deserción, abandono de algún servicio, embriaguez ó insubordinación grave.

Las demás detenciones se impondrán en los casos de infracciones más leves.

Art. 34. La pena de descuento podrá aplicarse conjuntamente con la de detención y sin perjuicio del servicio ó con suspensión de él.

Art. 35. Los guardianes y Aspirantes que no concurrieren á sus Comisarías durante diez días consecutivos sin permiso de sus Jefes, serán considerados como desertores y perderán todo derecho á los haberes que pudieran corresponderles desde la fecha de su último pago; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza.

Si fueren aprehendidos, sufrirán un mes de detención; y si se presentaren voluntariamente, sólo quince días.

En ningunos de estos casos les será de abono en sus contratos el tiempo que hubiere durado el abandono del servicio.

Art. 36. Los empleados que no asistieren al servicio diario que les corresponda, incurrirán en la pena de descuento de sus sueldos con relación al tiempo que faltaren, sin perjuicio de las demás penas á que hubiere lugar.

Art. 37. El Prefecto podrá imponer á todos los empleados, y con arreglo á las disposiciones del presente título, las penas que se consultan en los dos primeros números del artículo 32 calificando la falta según las circunstancias y gerarquía del empleado.

Art. 38. Los Comisarios, para con los empleados de su dependencia tendrán las mismas facultades que confiere á Prefecto el artículo anterior, pero deberán dar cuenta á la Prefectura siempre que con la pena que impongan el descuento de sueldo ó la detención excedan de quince días.

Art. 39. Los Sub-Comisarios, Inspectores y Sub-Inspectores, sólo podrán ordenar detenciones á los subalternos de su dependencia por las faltas que cometieren, y dar cuenta inmediatamente al Comisario respectivo para que ordene el castigo que corresponda.

Art. 40. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, todo superior está obligado á corregir con amonestaciones al subalterno por las irregularidades que cometa, sea en servicio ó fuera de él, y aun cuando el subalterno pertenezca á otra Sección.

Dará asimismo aviso al Jefe que corresponda de las faltas que notare para que sean reprimidas.

Art. 41. Sólo el Intendente de la Provincia, con arreglo á la ley, podrá aplicar la pena de expulsión que determina el número 8º del artículo 22.

El empleado expulsado no podrá ingresar nuevamente en el Cuerpo de Policía.

TÍTULO VII.

DISPOSICIONES DIVERSAS.

Art. 42. En cada Comisaría se destinarán por lo menos dos horas diarias á la instrucción de los Guardianes y Aspirantes en las materias relacionadas con el cumplimiento de sus deberes.

La organización de este servicio se hará por los Comisarios de acuerdo con la Prefectura.

Art. 43. La conducción de reos de las Comisarías á la cárcel pública se hará diariamente en carruajes.

Del mismo modo se efectuará la conducción de los reos á las Comisarías, siempre que sea posible.

Art. 44. Todo empleado de policía deberá ser vacunado.

Art. 45. El Médico municipal visitará con la frecuencia necesaria los cuarteles de las diversas Comisarías, á fin de imponerse de su estado higiénico y sanitario; indicará las medidas que al efecto considere oportunas, y pondrá en conocimiento de la autoridad los defectos que notare.

Dará los certificados de que habla el artículo 2º; informará las solicitudes que hagan los empleados por motivos de salud y demás que se le pidieren.

Art. 46. La Prefectura, de acuerdo con la Intendencia, dictará las disposiciones complementarias del presente Reglamento en todo lo que se refiera á la organización de las oficinas y demás detalles del servicio.

Acordó así mismo la Ilustre Municipalidad recomendar que se proceda desde luego á la reorganización de la Guardia Municipal, por haberse dado cumplimiento con el despacho del Reglamento anterior á lo dispuesto en el artículo 5º de los transitorios de la Ordenanza Orgánica de ese servicio.

COMUNICADOS.

AL PUBLICO.

En el Nº 679 de su periódico «El Globo», se ataca sin razón al dezaseo que dizque hay en la plaza del mercado. Es falso, falsísimo; y, cualquiera que haya quejádose, es un lijero hablador, pues debía considerar que, tan pronto como se limpia vuelven á ensuciar los comerciantes; sin embargo que el aseo es esmerado desde las 6 a. m., hasta las 6 p. m.

Por lo mismo, recoja su lengua y palabras el quejoso y vaya á inspeccionar diurna y nocturnamente y, no se ocupe de calumniar sobre tales vilezas.

¡Si ambiciona el destino, no adule así contra el suscrito.

CAMILO PÁEZ.

« LA NEW YORK ».

Copia de la carta que, por intermedio de su Representante en Guayaquil, ha dirigido el Banco del Ecuador al Departamento Hispano Americano de «La New-York Life Insurance Company ».

« Guayaquil, Octubre 1º de 1889.

« Tenemos la mayor satisfacción en hacer á ustedes presente la expresión « de nuestro agradecimiento por la ma- « nera con que esa Compañía ha satisfe- « cho á este Banco la suma de *Diez mil « ciento cincuenta y tres sucres* 33 cen- « tavos, ó sea el equivalente de $ 6,907 « cts. oro americano, importe de un pagaré « de interés de un pagaré vencido, y no « cubierto, que estaba garantizado por « una póliza de « La New York Life In- « surance Company », por $ 10,000 oro « americano.

« Por este hecho ha dado clara « muestra de su decidido intento de que « el traspaso de sus pólizas constituya la « garantía de un crédito, como en el presen- « te caso, quiso dar el asegurado y acep- « tó el Banco fiado en la reconocida ho- « norabilidad de esa Compañía ».

« Nos es honroso suscribirnos de uste- « des, muy atentos S. S.

« Por el Banco del Ecuador,

Eduardo Arosemena—C. A. Aguirre, Gerentes ».

«LA EQUITATIVA»

El público de esta ciudad tiene ya conocimiento de la discusión suscitada por el señor Sub-Gerente de la New-York Life con motivo de los folletos y trabajos que ha hecho aquí la Equitativa, y de la prudencia y tino con que tratámos á este asunto, manteniéndonos en nuestro puesto, hasta el extremo de no contestarle ni aun los más débiles de sus erróneos argumentos.

Esto dependía de nuestra misión de Agentes locales que nos impedía por falta de autorización entrar de lleno en la polémica, como lo dijimos entonces, lo cual fué causa para que el señor Sub-gerente creyera asegurado el triunfo, y que, con sólo unos rasgos de su hábil pluma, había conseguido más él solo aquí, que lo que en muchos años no han podido hacer sus inteligentes jefes en New-York, no obstante la prudencia con que ha mirado nuestro Balance de Enero último, contra cuyos datos publicados ha guardado respetuoso silencio.

Hoy, afortunadamente para el señor Sub-gerente, á quien damos ocasión para lucir de nuevo sus vastos conocimientos, hemos recibido de nuestra parte amplias autorizaciones amplias que solicitamos para poder defenderla de los ataques que le han dirigido, y con nuestra *fraseología inconexa* y sin hacer alarde de ser académicos, comenzamos hoy á dar publicidad á nuestra contestación ya preparada y ajustada á datos tomados de buena fuente, en una serie de artículos para no cansar á nuestros lectores, y quiera Dios que no sea el señor Sub-gerente el que le buscó *tres pies al gato* metiéndose en un asunto *peliagudo.*

Entramos pues en la cuestión pero ya en el terreno á que nos llamó el señor Subgerente, y á las cifras opondremos tambien por nuestra parte cifras.

Admite la New-York Life que la Equitativa hace mejores negocios; pero alega que los suyos son más cuidadosamente escogidos que los de la Equitativa y pretende demostrarlo: 1º Diciendo que varias personas aquí en Guayaquil cuyos seguros ha rechazado la New-York la Equitativa los ha aceptado.

Aun dando esto por cierto, indicaría simplemente una diferencia de opinión entre los dos médicos examinadores y en que el error puede estar de parte de uno ú otro.—Personas que rechazó la Equitativa en su Oficina Central de N. York, han sido aceptadas por la New-York Life también en su Oficina Central (*) Pero creemos que esto en conclusión no prueba nada y mucho menos cuando no se demuestra si el error está de parte de los examinadores que rechazan ó de los que aceptan. Tales afirmaciones no pueden en modo alguno servir de base á una buena argumentación.

2.º Por medio de la comparación en la proporción de siniestros de las dos Compañías—A esto puede también siguiríse satisfactoriamente que el número de siniestros es muy diverso en muy diversas circunstancias, lo cual hace difícil una comparación equitativa.—Es un hecho que el beneficio sobre la mortalidad no depende del *número total de Siniestros* sino de la diferencia entre la proporción real y la que debía esperarse según la tabla de mortalidad —Por ejemplo, una Compañía que esperaba una proporción de siniestros de 1.56 y obtiene 1.48—tendrá menos mortalidad que otra Compañía cuyo promedio calculado fuese de 0.97 y el obtenido de 0.96.—Además, los dos promedios ó proporciones apuntadas en el artículo de la New-York son los *menores* que dicha Compañía ha realizado durante estos últimos años y los *mayores* que ha tenido la Equitativa durante igual período.—Resulta pues, que no se puede equitativamente establecer comparación alguna.—Esto, no obstante, puede la Equitativa con una proporción de siniestros de 1.31 tener menos mortalidad que la New-York Life con una proporción de 1.05.—Después de todo, determinar cual de las dos Compañías ha obtenido menos mortalidad, proporcionalmente, es imposible, puesto que todavía no se ha publicado el « Expected » ó tabla de mortalidad que hablamos solicitado.

Por otra parte, tratándose de hacer comparaciones de los beneficios realizados por dos comerciantes, no se nos ocurre preguntar cual es el que ha obtenido mayores ganancias en determinado ramo, sino cual de ellos es, el que en conjunto ha ganado más.—Por consiguiente, en tanto que la Equitativa obtenga mayores sobrantes que la New York Life [lo que hace años viene sucediendo] ¿no es inútil y tonto el empeño de la New-York Life en decir que sus resultados han sido mejores que los de la Equitativa en ciertos y determinados conceptos? si fuese cierto que la New-York Life ha tenido mejores resultados que la Equitativa ¿cómo se explica que ésta cierre anualmente con un sobrante [é beneficio] mayor que el obtenido por la New-York? ¿Puede este punto aclararlo el señor Subgerente?

Veamos los datos siguientes, extractados del informe del Departamento de Seguros de New-York, explicando los beneficios totales realizados por las dos Compañías en los 5 años que terminan en 31 de Diciembre 1888, y se comprenderá á simple vista que los beneficios totales de la Equitativa han sido mucho mayores que los de la New-York Life.

Sobrante obtenido durante los años de 1884 á 1888

Equitativa.	N. York Life
20 555,867	16,532,076

Promedio anual:

4.111,173	3.316,415

Esta comparación, en lo que á beneficios respecta, es concluyente; pero ya que la New-York Life quiere entrar en detalles conviene observar que mientras el señor «Sub-Gerente» habla de la proporción en la mortalidad evita cautelosamente referirse á la proporción de gastos, factor tan importante que su sola exposición truena por completo los papeles en favor de la Equitativa.

(Continuará.)

(*) Y aquí en esta ciudad ha sucedido lo mismo en varios casos recientes.

ATENCION. BARATILLO.

Núm. 75—Calle de "Pichincha"--Núm. 75.

ENTRE

los Sres. A. Durán & Levray y el Banco de Crédito Hipotecario.

VERDADERA, DEFINITIVA Y COMPLETA

LIQUIDACION.

Por tener que ausentarse con la familia á Lima, el dueño del establecimiento ofrece en liquidación todas las existencias á precios nunca vistos en Guayaquil. La realización durará sólo este mes.

La persona que desee arrendar esta tienda no necesitará comprar nada de las mercaderías si no le conviene; para lo cual, puede verse con Samuel Grossberger, quien le explicará las bases y condiciones de la escritura.

GRAN QUEMAZON.

ENTRE EL INMENSO SURTIDO SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Un gran surtido de lanas de diferentes clases y colores, para vestidos de señora.

Franelas de diferentes clases y dibujos.

Gros de seda para trajes.

Casimires franceses, por varas y por cortes.

Un gran surtido de acordeones, y concertinas alemanas.

Un elegante surtido de corsées de algodón y de raso, de todo número. Sombreros para señoras, hombres, niñas y niños. Mantillas españolas. Guantes de seda. Abanicos muy elegantes. Medias de algodón y de hilo de Escocia para señoritas, niñas y niños. Medias-medias de algodón y de hilo de Escocia para caballeros. Cintas de faya y floradas. Penachos de plumas. Carrieles para señoritas. Costureros. Rosedores. Carrieles de viaje para caballeros.

Un gran surtido de cucharas, cucharitas, trinches y cuchillos. Convoyes. Mantequilleras. Teteras. Servicios para té y café. Candeleros de metal blanco y de plaqué, de diferentes clases y precios. Cubiertos ordinarios. Frascos de cristal para vino.

Camisas. Cuellos. Puños. Camisetas. Pañuelos de hilo y de algodón, blancos y de color. Corbatas de diferentes clases.

Un gran surtido de joyería falsa de los mejores fabricantes de Estados Unidos y de Europa: el surtido se compone de cadenas de reloj, de uno y de dos lados, de doublé, nikel y de doublé con nikel. Aretes de doble imitación brillantes, de diferentes formas y calidades. Aretes negros. Pulseras de doublé y de otras clases. Prendedores para señoras, de diferentes clases. Idem, para caballeros con piedras imitación brillantes muy finas y de muchas otras clases y formas. Broches de hueso, de marfil, de nácar y de doublé. Idem, temos. Dijes para relojes de toda clase y de todo precio. Botones para cuello, de nácar y de doublé. Sortijas imitación brillantes, muy finas y de diferentes formas, clases y precios.

Gran surtido de perfumería y jabon cillos.

Un elegante surtido de sobre-mesas de damasco, sumamente baratas.

Un gran surtido de Lentes y Antejos de todo número y de diferentes clases. Carteras. Billeteras. Portamonedas. Necesarios de bolsillo. Peinetas y horquillas para el peinado, de última moda. Peinas. Peinillas. Escobillas de ropa, de pelo y de dientes. Marcos para retratos, de diferentes tamaños y clases. Albums. Papel ministro. Idem para cartas, grande y chico. Sobres. Plumas de acero. Portaplumas. Lápices y lapiceros. Cortaplumas. Tijeras. Pelotas de caucho. Trompos. Gargantillas. Botones de nácar, de porcelana y de tagua. Cintas de colores para ribetes. Rosarios. Anillos. Artículos de carnaval. Plumeros. Colchas blancas y de color. Muñecas. Espejitos. Hebillas y garchos para pantalones. Dedales. Horquillas. Juguetes. También hay en venta una hermosa araña de cristal con seis luces, para gas; y muchos otros artículos, etcétera.

APROVECHAR ESTA COMPLETA Y VERDADERA REALIZACION.

1—m. Guayaquil, Octubre 7 de 1889.

NUEVO ALMACEN

DE

Papel Tapiz

Inglés, Francés, Alemán y Norte-Americano

PINTURAS, BARNICES

BROCHAS y PINCELES

—de toda clase—

MAUSOLEOS y MARMOLES

MOLDURAS DORADAS

OLEOGRAFIAS &

COMISIONES EJECUTADAS CON ESMERO Y

—PUNTUALIDAD.—

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

CASA EN GENOVA.

FEDERICO QUEIROLO Y Cia.

CALLE DE LUQUE Nº 6.

CENTRO

de Novedades.

Almacén de TE y Sederías.

SAN LEE & CIA.

Calle del «Comercio», números 141 143 y 145, frente á la Intendencia de Policía.

ATENCION!—Se acaba de recibir un GRAN SURTIDO de TÉ escogido de Superior Clase, de las Ultimas Cosechas de la China. Importación de las OCHO AFAMADAS CLASES DE TE fino de excelente gusto.

Las clases tienen los siguientes nombres:

TE Negro legítimo. Superior. Oólong de Canton. Aperital.

TE De la última cosecha de Pekín Extra Superfino. Ambrosía. Rama del Cielo.

Estas diferentes clases de TÉ se venden en paquetes y al menudeo.

Servicios de té y café de porcelana fina. Bastones de ébano con puño de oro, Tarjeteros y Sederos de Plata de piña y filigrana de Plata, Mantas, Sobrecamas, Almohadones y Pañuelos de Seda bordados, última moda, Duraton para Mantas en cortes y por varas, y otros artículos de Marfil, Sándalo Carey y Bronce para adorno Salón de la mesa.

Farol de papel para iluminación.

Mercaderías precios sin competencia.

Alcohol

por mayor y menor vende constantemente

JAIME PUY Y VERDAGUER.

6—m. Guayaquil, Junio 24 de 1889.

La Equitativa.

Participo al público de esta ciudad que el señor Julio Montalván, está debidamente autorizado para efectuar Seguros sobre la Vida en esta respetable Compañía.

El Agente,

J. D. BARRERA G.

1 m. Guayaquil, Octubre 16 de 1889.

Aviso de Aduana.

Sírvanse los señores Partícipes del 20 por ciento sobre Importación, y demás interesados, ocurrir á la Colecturía respectiva por las cuotas correspondientes á la primera 15º de Julio del año corriente. Se encarece puntualidad.

Guayaquil, Octubre 16 de 1889.

EL COLECTOR.

Se vende

En buen estado una máquina de cortar papel con una cuchilla de repuesto, Dirigirse á esta Imprenta.

Guayaquil, Setiembre 4 de 1889.

KOKA

Campredon de Marsella

La Universal reputacion de que goza este

Aperitivo. Higiénico, Tónico, Digestivo, Refrescante.

é indispensable en los paises cálidos, nos autoriza á recomendar al

Público del Ecuador esta esquisita bebida.

que adquiere dia por dia mayor aceptacion y consumo.

Se toma sola con agua o soda

en cé sin azucar.

Gusto agradabilisimo al paladar

Probada una vez siempone sobre todos

RECONSTITUYENTES

KINA FRANCES

Este tan estimado **Vino Tonico y Fortificante** cuyo principal objeto es el mejor

Vino Tonico de Francia

ha efectuado magnificas curaciones en los casos de

Anemia y de Clorosis.

Fortifica además los pulmones y en general da **vida y salud** á las personas debilecadas, por cualquier motivo.

Este vino sin rival como fortificante se toma antes ó despues de las comidas. Tanto la

Koca como el Kina

Francés, se recomiendan por su superioridad y la pureza de sus componentes.

El inmenso consumo

que han obtenido en Europa, Asia, y América es prueba evidente de ello.

El propietario señor F. Campredon de Marsella, ha resuelto poner en Guayaquil un deposito de estos dos artículos á cargo del señor

Luis C. Rigail

donde los consumidores podrán proveerse de dichos licores á precios ventajosos.

Desconfiar de las Falsificaciones

Koka Campredon y Kina Francés Campredon.

Se vende

En perfecto estado una prensa para imprimir. Ocúrrase á esta Imprenta.

Guayaquil, Junio 12 de 1889

GRAN HOTEL

Sud Americano.

Grato me es poner en conocimiento de este respetable público, que desde esta fecha he abierto bajo los altos del antiguo Restaurant "Cosmopolita," situado en la calle de Pichincha, un espacioso hotel, bajo el nombre arriba indicado, en el que me propuesto dejar satisfechos, á quienes tuvieren á bien favorecerme, para lo cual no he omitido ni omitiré gasto alguno. En la bien surtida cantina encontrarán toda clase de licores y vinos de la mejor calidad, y lo variado y delicado de los platos que se sirven, dejarán satisfecho el gusto más delicado y exigente. La confección de las viandas se halla al cargo del inteligente maestro en el arte culinario Manuel del Valle, ventajosamente conocido en Panamá. Se encarga el Gran Hotel Sud Americano de poner comidas á domicilio, así como igualmente se encarga de preparar convites, banquetes &c. previo aviso anticipado. Los pasajeros que ocupen las habitaciones del Gran Hotel Sud Americano encontrarán un servicio esmerado y barato y todo género de comodidades.

Guayaquil, Setiembre 17 de 1889.

Calle de Pichincha Núm. 237.

1—m. DAVID PEÑA.

El "Carbolineo Avenarius".

Preservativo infalible para conservar la madera.

Un preservativo simple, barato, y seguro para la madera, cuya eficacia ha sido probada por 12 años de uso, habiéndose introducido, en los últimos años, hasta en los paises de ultramar, merece hoy la atención general por sus calidades y efectos sorprendentes.

Esta composición, conocida bajo el nombre de "Carbolineo Avenarius" es una especie de aceite antiséptico, propio para servir como pintura ó para impregnar, el que obra en su efecto sobre la madera, no tan sólo como preservativo, sino igualmente como desinfectante, protegiendo la madera tanto de la putrefacción, de formaciones esponjosas y de fructuosas, como apartando de ella toda clase de bichos dañosos, tal que las hormigas blancas y otros insectos semejantes. El antiséptico supera indudablemente todas las composiciones, como pintura de aceite, brea, etc. conocidas hasta la fecha, lo mismo que todos los remedios especiales contra las formaciones esponjosas, no sólo por su eficacia, sino también por su poco precio.

El gran número de certificados recibidos de las autoridades competentes que da reunido en una publicación separada y está á la disposición del público: entre ellos el siguiente que los directores de los ferrocarriles del Palatinado han expedido al fabricante después de una experiencia de muchos años hecha con el "Carbolineo Avenarius".

"En los canales de madera que sirven "para las barras de hierro en los aparaderos y que se han puesto en uso "antes del año de 1880 no se ha encontrado putrefacción alguna toda vez que "la madera empleada ha sido pintada "con el "Carbolineo Avenarius".

"Dos tablones cortados del mismo "tronco de pino para ensayar se han entrado uno en su estado natural, otro "impregnado; á los tres años de haber "quedado debajo de la tierra se han sacado, ostentando el tablón no preparado un estado de putrefacción muy "avanzado y el impregnado aparecio "completamente intacto".

Las siguientes atestaciones prueban la utilidad del "Carbolineo Avenarius" contra las destrucciones causadas por las hormigas blancas.

A la Sociedad comercial de la Misión de Basilea, que mandó el Carbolineo Avenarius á sus factorias de Indias orientales y Africa para preguntar contra las hormigas blancas, escriben de su establecimiento de Mangalore en Octubre 1886:

"El ensayo practicado por nosotros, "ha dado completa satisfacción; un trozo de madera, untado una sola vez, y "enterrado desde el 24 de Noviembre "de 1885 no ha sido en 1886 otra vez "atacado, mientras otro trozo sin la "untura, fué del todo destruido por las "hormigas blancas desde mediados de "Febrero hasta el 24 de Junio".

De igual importancia es el escrito de la Administración General del Estado Independiente del Congo, cuyo Ministerio del Interior escribe con fecha 4 de Diciembre de 1886:

"El Carbolineo Avenarius evita los "ataques de las hormigas blancas, y de "otros insectos que destruyen la madera, barrenándola, para depositar sus "huevos en los huecos que forman.—"La madera empapada con el Carbolineo Avenarius, posee mucha mayor "resistencia contra la influencia de la "humedad, y preservada de la putrefacción "el empleo de este aceite preservativo "por experiencia, para la construcción "de edificios del Estado, y especialmente "para la parte de las casas que tiene "contacto con el suelo".

En cuanto á las hormigas blancas nos refieren de la isla de Sumatra: "Unas maderas, que se encuentran encima del suelo y que estaban fuertemente infestadas de las hormigas blancas, han sido pintadas después con el "Carbolineo Avenarius, á cuya consecuencia las hormigas blancas desaparecieron para siempre".

Con el mismo efecto, como en la preservación de la madera, se emplea el "Carbolineo Avenarius" en la pintura sobre piedra, en formaciones de salitre contra paredes húmedas, y para aumentar la duración de sogas de toda clases: —otros modos de aplicación se pueden ver en los certificados de los cuales algunos siguen al pié de la descripción y que todos se pueden ver y examinar en las oficinas de los fabricantes.

La aplicación es sumamente sencilla, y puede atenderse por cualquiera, ó sea pintando con brochas adecuadas, ligadas con su cinto de hierro, que hay en tres tamaños distintos, ó sumergiendo la madera en el líquido. Para conseguir una impregnación más intensa, puede calentarse el Carbolineo Avenarius. El aceite penetra la madera, lo cual constituye una ventaja notable contra todas las composiciones hasta ácá aplicadas las que sólo cubren la superficie de la madera, tapando los poros, y precipitando la destrucción de la madera principalmente cuando no está bien seca.

El "Carbolineo Avenarius" no es inflamable, ni contiene sustancias venenosas, y puede aplicarse tanto á madera seca como verde; en las maderas nuevas resulta un color castaño muy bonito, que deja transparentes las fibras de la madera. En buenos envases se conserva este artículo por tiempo ilimitado, sin perder nada de sus calidades.

Un kilógramo de "Carbolineo Avenarius" basta para dar una mano de pintura á como 6 metros cuadrados de superficie de madera; por consiguiente sale bastante más ventajoso que todas las demas pinturas siendo por ejemplo á veces más barato, además de su mayor duración, que la cantidad equivalente de pintura con colores al óleo, lo mismo supone el kilógramo espeso, por su barata y eficacia por todos conceptos.

El "Carbolineo Avenarius" ha sido aprobado en todas partes donde se ha introducido hasta ahora: En la construcción de ferrocarriles para las traviesas de los rieles; en coches, palos de telégrafo, cobertizos de madera, cercas, y otras fábricas de madera de todas clases. Construcción de buques y muelles: en buques, lanchas, sopas, y otros utensilios en cañerias, puentes de madera, decoraciones, y entablados de madera de todas clases. En la construcción de casas y minas: en todo lo que requiere madera, sea por encima ó por debajo de la tierra. En la agricultura: en los utensilios de toda especie, en coches, carros, arados, barriles de agua, cercas, estacas, vigas etc. etc.

El uso del "Carbolineo Avenarius" se estiende constantemente, aumentándose de dia en dia el interés que toman las autoridades de estado y civiles, de empresas de ferrocarril, de arquitectos, de industriales y de circulos agricolas, basados en parte en una práctica de 12 años, existen en gran cantidad, excluyendo toda duda de sus calidades excelentes.

Para pedidos é informes sirvase dirigir á la casa

KAISER, OLDENBURG & Co.

Guayaquil.

Guayaquil, Julio 4 de 1889.

"Almacén del Cauca."

Con este nombre he abierto un establecimiento comercial en mi hacienda denominada *El Cauca*, á inmediaciones de esta población, con un surtido completo de víveres, licores, ferretería, calzado, libros, medicinas, géneros, artículos de lujo, y en general toda clase de *Mercaderías secas y abarrotes.*

Para dar mas facilidad á las negociaciones, ofrezco aceptar en mi "Almacén del Cauca" toda clase de transacciones equitativas, sun las hechas por permuta y en consecuencia compraré Cacao, Café, Tagua, Cueros y Almidón. Permutaré y compraré Ganado Vacuno, Caballar y Cerdino, maderas etc. Cambiaré Pagarés ó obligaciones por cobrar.

Sección extranjera.

Aceptanse consignaciones para ventas de maquinaria, útiles y nuevos inventos de la industria moderna:

Se solicitan Catálogos, muestras, avisos, etiquetas etc.

JOSÉ OLEA.

El Cauca—Chone—Ecuador 1889

Dr. Juan Manuel Benites

MEDICO Y CIRUJANO.

Calle de "Olmedo" núm. 51 casa del

Sr. Carlos L Caamaño.

Consultas de 12 á 1 p. m.

Gratis para los pobres

TELÉFONO NÚM. 183.

Guayaquil, Marzo 30 de 1889

ESPECIFICOS

DEL CELEBRE

Dr. Humphreys de Nueva York

En uso 30 años, simples, seguros, eficaces, Inerrados En venta en las principales y bien garantidas Droguerias y Farmacias del Mundo.

NUMS. 1 á 14

1. **Fiebre,** Congestion, Inflamacion.
2. **Fiebre de hambrientos.**
3. **Colico,** Lloro é Insomnio.
4. **Diarrea** en Niños y Adultos.
5. **Disenteria,** Cólico Bilioso.
6. **Colera,** Colera Morbus, Vomitos.
7. **Tos,** Ronfitudes, Bronquitis.
8. **Dolor de muelas,** Neuralgia.
9. **Dolor de Cabeza** Jaqueca Vertigo.
10. **Dispepsia,** Indigestion, Estreñimiento.
11. **Supresion del periodo,** ó cesada.
12. **Leucorrea** ó Perdidas profusas.
13. **Crup,** Tos ronca, Respiracion difícil.
14. **Rosa** Erupciones, Erisipelas.
15. **Reumatismo** ó Dolores reumáticos.
16. **Calenturas, de frio,** Terciana.
17. **Amarillas,** Simples ó Sangrantes.
18. **Oftalmia,** Ojos debiles ó Inflamados.
19. **Catarro,** Fluxion, Influenza.
20. **Tos Ferina,** Tos espasmódica.
21. **Asma,** Respiracion agitada, dificultosa.
22. **Supuracion de Oidos,** Sordera.
23. **Escrofula,** Tumores y Ulceras.
24. **Debilidad general,** debilidad física.
25. **Hidropesia,** acumulacion de líquidos.
26. **Mareo** en el mar, Nauseas, Vomitos.
27. **Enfermedades Urinarias,** depósitos.
28. **Cólicos** en la vejiga.
29. **Debilidad de los servicios** debilidad sexual.
30. **Llagas** en la boca, Calenturas.
31. **Incontinencia de la Orina,** Derramamiento involuntario.
32. **Menstruacion dolorosa,** Fluxion.
33. **Mal de Corazon,** Palpitacion.
34. **Epilepsia,** ó Convulsiones San Vito.
35. **Difteria,** ó Ulceracion de la Garganta.
36. **Congestion Cerebral,** Dolor de Cabeza.

El Manual del Dr. Humphreys 144 paginas sobre las enfermedades y modo de curarlas se da gratis, pídese á su boticario.

HUMPHREYS' MEDICINE CO.,

109 Fulton Street, NEW YORK.

MARAVILLA CURATIVA

DEL CELEBRE

Dr. Humphreys de Nueva York

La verdadera maravilla de siglo.

La Maravilla Curativa es el primero remedio para las calenturas, fiebres, reumatismo, congestion cerebral violenta, fiebres malignas, fiebre aftosa, el dolor, pasmadas la sangre, alejá la inflamacion, reduce la hinchazon, y cura la herida como por encanto.

La Maravilla Curativa cura rápidamente las quemaduras, escaldaduras y quemazon de sol, picadas de mosquitos y de insectos.

La Maravilla Curativa es inapreciable para las hemorragias, ya sean de nariz, enfermedades, estomagos, esputos de sangre, y almorranas simples y sangrientas.

La Maravilla Curativa, da inmediato alivio al dolor de muelas, dolor de oidos, cara, hinchazon de la cara, y neuralgia.

La Maravilla Curativa es el pronto y valioso remedio para dolores reumáticos, mujeres dolor y tuesa de las coyunturas y piernas.

La Maravilla Curativa es el mejor remedio para la esquinencia, y mal de garganta, siempre segura, siempre eficaz.

La Maravilla Curativa es de mucho valor como injerto para el catarro, influenza, y demás enfermedades mucosas debilitantes.

La Maravilla Curativa cura Ulceras llagas envejecidas, granos, ulceras, callos, sabañones, y juanetes.

La Maravilla Curativa es la cura mas pronta de la Diarrea y las Disenterias crónicas.

La Maravilla Curativa es excelente en los estallos, para heridas, rasaduras, contusiones, lo quemadas, etc.

Especialidades del Dr. Humphreys

Remedios Especificos,

Unguento Maravilloso,

Remedios Homeopaticos,

Remedios Veterinarios.

El Manual del Dr. Humphreys 144 paginas sobre las enfermedades y modo de curarlas se da gratis, pídese á su boticario.

HUMPHREYS' MEDICINE CO.,

109 Fulton Street, NEW YORK.

Si las medicinas ó el manual no se encontraren en el país, reciben pedidos á precios de la casa los señores

Martin Reinberg & Ca

GUAYAQUIL.

JABON-BLANCO

(Llamado Jabón de París.

No quema la ropa

Garantiendo puro y sin Marcela.

EL AFAMADO **Jabon** que tengo el placer de **recomendar á los consumidores** de la República del Ecuador, es uno de aquellos excelentes productos que una vez usados se recomiendan por sí mismos.

Vigilada con esmero y sin parar en gastos su fabricación, este justamente,

Reputado Jabón

se halla compuesto **con solo** productos superiores **de la tierra** sin **materias** extrañas realizando en fin el tipo del

JABON PROPIO para el USO DOMESTICO.

Por lo que respecto á la higiene y á la **economia** su empleo es hoy día **indispensable.**

La madre de familia cuidadosa de la **salud** de sus hijos, lo mismo que de su interes así como también

La lavandera economica

deben de hacer uso de esta clase de **Jabón,** con excepción de cualquier otro. Aden ás de sus numerosas cualidades conocidas, añade la ventaja muy importante de

Desengrasar la ropa blanca sin quemarla.

En fin su precio muy BARATO, lo recomiendo de una manera especial á los consumidores de este magnífico **Jabón,** solicitado hoy en todas partes del **mundo.**

Recomiendo igualmente

mi reputado

JABON DE MARSELLA

en cajas de 20 barras y de 40 kileg neto

El Señor **Felix Eydoux**, fabricante de estos **Jabones** ha nombrado al señor **Luis C. Rigail** de Guayaquil, **Agente depositario** para la República del Ecuador, facultando para vender siempre á precios que no permitan la competencia de ninguna otra marca.

José Menéndez & Co.

171 PEARL ST. P. O BOX 3172.

NEW YORK

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA—MENENDEZ.

Establecidos desde el año 1863, como consignatarios de buques con toda clase de negocios, ofrecen sus servicios para la exportación de todos los artículos de producción NORTE AMERICANA para la PENÍNSULA IBÉRICA y ANTILLAS como también para todos los paises HISPANO-AMERICANOS.

Se hacen cargo de consignaciones de productos de las mismas procedencias, adelantando fondos por cuenta de los envios sobre cualquier punto de Europa ó bien sobre esta plaza, siempre que los conocimientos vengan á nuestro nombre y con aseguro en nuestra póliza flotante.

Siguiendo las reglas establecidas de antiguo, se garantiza la más fiel y pronta ejecución de las órdenes y la atención más escrupulosa en cuanto se les confie.

REFERENCIAS:

Bank of New York,	NEW YORK.
James E. Ward & Co.,	
E. de Murrieta & Co.,	LONDRES.
A. Jimenez & Sons,	
Castañon y Menéndez,	PARIS.
Francisco Carreras Robert,	BARCELONA.
José Gonzales del Valle,	MADRID

Marzo 30 de 1889.

Un año.

Picapedreros

De oficio se necesitan.

Trabajo constante.

A. D. Piper.

Guayaquil, Julio 3 de 1889.

Empresa de Higiene Pública.

Con plena autorización legal, se venden los utensilios, cañonas, carretas, muelares, terreno propio y su ramada pertenecientes á dicha Empresa. Para tratar en la tienda núm. 196, calle del Marcelo, casa de don Nicolás Moda, puede verse con

EL LIQUIDADOR.

10—V. Guayaquil, Octubre 1 de 1886

EXPOSICION DE PARIS 1889 FUERA DE CONCURSO

Curacion del **ASMA** con los POLVOS del **DR CLISTY**

se vende en todas las Farmacias

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, fabritugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Anemias, Palidez y regularizan la Circulacion de la Sangre; ocasiona especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, la enfermedad ó los excesos.

PRECIO: 24 REALES

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Frances y firma de J. FERRÉ.

Adh DETHAN, Farmacéutico en PARIS

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los **flujos recientes o cronicos,** sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del mundo.—30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacias, Sucesores de BROU, Rue de Richelieu, 102.

PILDORAS de BLANCARD

CON

Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK — PARIS

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

1859 — 1868

Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro,** estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el género escrofuloso (*tumores, obstrucciones, supuraciones, ganglios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples fortificantes; en la **Clorósis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó suprimida*), la **Tisis,** la **Sinfa constitucional,** etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

N. B.—El Iodure de hierro puro ó aislado es un medicamento infiel é irritante. Compruebe la pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard,** exigiendo el nombre y el sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes.*

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio mas heróico que puede ser empleado en los casos indicados contra **bronquitis, ilusiones de pecho, pleuresias, afecciones del corazon, meningitis, neuralgias, reumatismos, fiebre tifoidea,** etc.

Como existen *numerosas imitaciones,* es preciso tener buen cuidado de pedir el *verdadero Vejigatorio de Albespeyres* y asegurarse de que *cada cuadrado de 5 centímetros lleva la firma de Albespeyres* en el *lado verde.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS

y en todas las Farmacias del globo.

GRABADOR

CALLE DE LUQUE N° 3.

Casa del Sr. D. G. J. Luque.

Se avisa al público de Guayaquil que en este establecimiento se graban toda clase de monogramas para timbrar papel, tarjetas y sellos de metal.

Especialidad en Partes de matrimonio con hermoso monograma, ya sea de un color, dorados ó de diferentes colores cada letra.

Se hacen también sellos de lebe, monogramas de oro para corbata, y todo grabado que se desee en cualquier metal y madera.

El que tenga plancha de cobre grabada para tarjetas, puede traerla á este establecimiento para imprimirlas, pues hay una prensa á propósito.

Precios sin competencia.

J. GINOCCHIO.

3—m. Guayaquil, Setiembre 4 de 1889.

Atención.

Informado de que Julián Lomas, pretende hipotecar una huerta de cacao, situada en Chongón, comprensiva de cinco mil árboles pequeños, hago saber á quien interese que esa huerta está hipotecada al señor Antonio Betancourt y Carrión en un mil quinientos pesos, cuya suma con los intereses representa hoy el valor de esa huerta.

GUILLERMO BETANCOURT.

15v. Guayaquil, Octubre 1º de 1889.

AGUA DE CHAMILY

La Delicia del Tocador.

¿Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior á la de las mas antiguas y conocidas?

¿Porqué las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra?

La contestacion reside en su fragrancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca á aquellas mezclas mal definidad puestas en venta hasta hoy; bien se puede decir que el AGUA DE CHAMILY es la que importe la mas

DELICIOSA SENSACION DE FRESCURA

al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocador.

Es la mejor para el baño

y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante.

Destilada unicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.

NUEVO

ALAMBIQUE

Con privilegio (s. g. d. g.)

Sistema Derosy

Para destilar Vinos, Crujias, Bazas, Casas de Aguardientes, Melazas, Mieles, Frutas, Frutas y toda clase de jugos ó materias fermentadas. Produce sin segunda destilacion aguardiente, Ron, Tafia, etc., de superior calidad.

PERÓXIDO ALAMBIQUE para vinagres y destilaciones de aguardientes. *Aparatos de destilacion continua y de rectificacion. Sistema DEROSY.*

DEROSY fils ainé (Ecul. 71, 73, 77, 2 ter Faubourg Saint-Denis, Paris

ENVIO Nº DEL CATALOGO GENERAL ILUSTRADO

Vino y Jarabe

DE DUSART

CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El *Lacto-Fosfato de cal* contenido en el **VINO y JARABE de DUSART** es un reparador de los más enérgicos. Aliaga y endereza los huesos de los niños *raquíticos*; devuelve el vigor y la actividad á los *Adolescentes* decaidos y infatiosos, y á los que están fatigados por un crecimiento muy rápido. La la *Tisis* facilita la cicatrización de los pulmones.

Las mujeres *embarazadas* que recurren al **VINO ó JARABE de DUSART** soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El *Lacto-Fosfato de cal* enriquece la leche de las *Nodrizas* y preserva á los niños de la Diarrea y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la *Dentición* se efectua sin cansancio ni convulsiones.

En una palabra, el **VINO y JARABE de DUSART** despiertan el apetito y las fuerzas de los *convalecientes* y contienen en todos los casos de *debilidad, anemia y consunción* del cuerpo humano.

DUSART, autor de la famosa obra « Investigaciones experimentales sobre del Lacto-Fosfato de cal », en **PARIS, 8, rue Vivienne.**

ELIXIR DEPURATIVO

DEL Dr CAZENAVE

Profesor agregado de la Facultad de Medicina de Paris

Una larga práctica en el Hospital San Luis (enfermedades de la piel), del que era Médico principal, ha permitido al profesor Cazenave sintetizar sus miles de observaciones en este **ELIXIR,** cuya preparacion nos ha confiado, y es el **depurativo más enérgico de la sangre** en los casos de:

Empeines	**Lamparones**
Eczema	**Cáncer**
Herpes	**Prurito**
Pitiriásis	**Sifilis**
Escrófulas	**Psoriásis**

Ulceraciones

Tumores de los huesos.

Purifica la sangre, la renueva y enriquece

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne

Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

HIERRO GIRARD

El profesor **Girard,** encargado de la Memoria de **Medicina de Paris** ha comprobado *que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, vigorisa la sangre y cura la clorosis y lo que particularmente distingue esta marca tal de hierro es que no obra en estreñir, sino que combate el estreñimiento, y elevando la dieta presenta numerosas dificultades.*

El **HIERRO GIRARD** cura la palidez de color, los calambres de estómago, el empobrecimiento de la sangre; fortifica los temperamentos débiles, excita el apetito, regulariza el trabajo mensual, y combate la esterilidad.

Dep. en Paris, Casa GRIMAULT y Cie, 8, r. Vivienne, y principales Farmacias y Droguerías.

Bodega grande

DE ALQUILER

La ofrece el que suscribe en la calle de Aguirre núm. 108.

MIGUEL JUANÓLA.

15 v. Guayaquil, Setiembre 27 de 1889

Agencia hispano americana

DE

Temistocles Paredes

235 EAST 13 TH. STREET, NUEVA YORK

Destinada á prestar el servicio de residente y guardián de los estudiantes Hispano-americanos en Norte-America.

Cobra de comisión anual 60 dollars americanos por llenar aquella importante misión, haciéndose en cuanto se refiere con los pupilos que se le recomienden, las veces de padre de ellos, para el efecto de que nada les falte en los colegios donde fueren colocados, y en la direccionay consejo que necesitan para encarrilar e convenientemente.

Referencias en Guayaquil.—Señores Don Climaco Gómez Valdez, Don Marco Ely, Don Filemón Buitrago, Don Enrique Valenzuela Plombo, López hermanos, G. & E. Murillo

Para informes sobre educación, presupuestos de gastos según á carrera proyectada, dirigirse á

T. Paredes—235, East 13 th. Street, Nueva Yorkcity—U. S. A.

ASMA

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Cie, Paris

El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el **Asma, la Tos nerviosa, los Catarros, el Insomnio.**

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

INYECCIÓN de GRIMAULT y Cie

al Mático

Preparada con las hojas del **Mático del Perú,** tan popularizadas por la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola indicada por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

Depos. en PARIS: GRIMAULT y Cie, 8, Rue Vivienne.

IMPRENTA DE "EL GLOBO"

CALLE DE AGUIRRE NUMERO 88